

## Novedad Legal N° 40

### Nuevas reformas laborales

El Gobierno Nacional ha comunicado en varios foros que se encuentra trabajando en una serie de reformas al Código del Trabajo, tendientes a mantener el empleo, siendo principalmente estas:

- **Paro parcial**, figura que sería aplicada en las empresas que se encuentren en una situación de crisis, que podría llevarlas a su liquidación. Dicha figura permitiría que las compañías que estén en crisis o que hayan disminuido sus utilidades no procedan a su cierre definitivo, sino que mantengan su actividad aunque reducida. De la misma manera, se reduciría la jornada laboral. Esta declaratoria se podría hacer por seis meses renovables por un periodo igual, solo una vez. Para aplicar esa figura, la empresa debería suscribir un convenio con los trabajadores, que deberán estar de acuerdo en que su jornada sea disminuida y a quienes se les pagará según las horas trabajadas. Respecto a la aportación de la seguridad social, esta se realizaría en base al 100% del salario, pero sería asumida por el empleador.
- **Contratación juvenil**, a fin de incentivar la contratación de los jóvenes, se establecerá la modalidad de contratos juveniles, mediante el cual las empresas puedan contratar en su nómina a los jóvenes entre 18 y 24 años que por primera vez ingresen al empleo adecuado. Su remuneración mensual será por lo menos un Salario Básico Unificado (USD 366,00) y deberán ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Como incentivo para que los empresarios incluyan entre sus trabajadores a los jóvenes, se propone que el Estado asuma el pago del 11,15% (USD 40,80) por concepto de aportación a la seguridad social. Sin embargo, este beneficio sería para contratos de mínimo un año, prorrogable a dos años. Adicionalmente, la reforma establecería que en la nómina de las empresas que se acojan a ese beneficio, el número de personal contratado no podrá superar el 20% y no se podría despedir a las personas mayores de 24 años que ya estén trabajando por largo tiempo en la empresa. De igual forma se plantea modificaciones a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial, estableciéndose que los empresarios permitan a los estudiantes cumplir 400 horas de práctica pre-profesional, requisito fundamental para graduarse, en jornadas de no más de seis horas diarias y les reconocerán un monto por concepto alimentos y movilización. Respecto a la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el empresario cubriría el pago de la seguridad social de los pasantes por el equivalente al Salario Básico Unificado.
- **Nuevas modalidades contractuales**, se introducirían nuevas formas de contratación, así pues en el sector de la *construcción* se plantearía un contrato a plazo fijo por el tiempo de ejecución de la obra, cancelando el proporcional de décimos, vacaciones y desahucio de forma mensual, en el *agropecuario* se plantea un contrato por un año renovable y que puede ser discontinuo y para el sector *pesquero*, se prevé que la duración del contrato, la jornada laboral y la forma de pago sean acordados entre las partes, pero se reconocerán los beneficios de Ley y se establece un salario mínimo sectorial.

- **Etiquetado de mercancía importada**, se dispondrá que el etiquetado de mercancía importada se lo realice en el país antes de su nacionalización, con lo cual el Gobierno Nacional, esperaría generar 3.000 nuevos empleos.
- **Seguro de desempleo**, se pretende crear un seguro de desempleo, el cual constituya un efectivo plan de pagos, mientras la persona está desempleada.

**Fuente:** Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica (ANDES), Diario El Comercio, Diario El Universo